


Código		Formato		
10-10.2-F-074-v.1		Formato para la Formulación de Preguntas por parte de los proveedores en etapa de aclaraciones		
Fecha de emisión				
22	8	2019		
Elaborado por: Adriana Surmay- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento		Revisado por: María Victoria Zambrano I- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento		Aprobado por: Carlos Andres Cleves Gerente de Abastecimiento (E)

INVITACIÓN PUBLICA N° 720000076

OBJETO DEL PROCESO: La prestación de servicios de Trade Marketing: generación de estrategias de Trade, comerciales y de mercadeo, herramientas, actividades e implementación de acciones a nivel nacional, que permitan potencializar las ventas en clientes nuevos, fidelizar y rentabilizar los clientes actuales y apoyar el posicionamiento de marca de ETB en las diferentes unidades de negocio.

FORMATO PARA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR	RESPUESTA ETB
1	CAPITULO II - CONDICIONES FINANCIERAS	Solicitamos aclarar con qué criterios financieros se hará el análisis de capacidad ff, periodo de evaluación, uniones temporales y posibles consorcios.	La información solicitada esta prevista en lo dispuesto en el numeral 2.9.1 VERIFICACION DE LAS VENTAS FRENTE AL VALOR A CONTRATAR, de los terminos de referencia.
2	CAPITULO II - CONDICIONES FINANCIERAS	Especificar bajo qué forma van a evaluar la propuesta económica.	La información solicitada se describe en el numeral 2.9.3 SISTEMA DE PONDERACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS Y CONTRA OFERTASr, de los terminos de referencia.
3	CAPITULO II - CONDICIONES FINANCIERAS	Los reembolsables y los pagos a 3ros que % de administración tendrán para este contrato	Para el manejo de reembolsables no tiene previsto un porcentaje de administración y su tramite y pago se describe en el numeral 2.6.3 GASTOS REEMBOLSABLES, de los terminos de referencia.
4	CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS	Solicitamos confirmar si habrá ajuste automático anula por cambio ipc al tarifario.	Los precios no cambian de manera automática; se negocian de acuerdo con lo que quede establecido en el contrato. El resultado de la negociación no anula el tarifario, simplemente se ajusta con los valores negociados.
5	CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS	Solicitamos que se abra un rubro dentro del tarifario por separado para operación días festivos y dominicales.	Los rubros del tarifario se manejan de manera general y no se aceptan precios diferentes para festivos y dominicales.

07-07.7-F-024-v.2

“Una vez impreso este documento, se considerará documento no controlado”.